

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FACINAS, a 2 de enero de 2025. EL PRESIDENTE DE LA ELA, CRISTOBAL JUAN IGLESIAS CAMPOS. Firmado.

Nº 763

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de Arcos de la Frontera en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2024 ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. 5 "San Jorge I" promovido por D. Jordi Moya Mesegué.

Procede someter el documento a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio en el BOP. El computo del plazo se iniciará el día de la publicación en el boletín.

El documento se publicará en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Cualquier alegación o sugerencia podrá presentarse a través de la sede electrónica del Registro del Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, a 27/12/24. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, Salvador Valle Delgado. Firmado.

Nº 878

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20-08-2024, fueron aprobadas las bases y convocatoria que rigen el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso-oposición de un/a Funcionario/a interino/a para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Exmo. Ayuntamiento de Bornos, expediente 2024/IOF_02/000498, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193, de 04-10-2024.

Durante la tramitación del expediente se ha advertido la existencia de error consistente en uno de los requisitos de las personas aspirantes.

Es por ello que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 03-12-2024, ha adoptado acuerdo de rectificación de las Bases, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Corregir el error de redacción de la Base segunda.

Donde dice:

"...e) Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de la titulación indicada en el art. 169.2 de TRRL de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o equivalente..."

Debe decir:

"...e) Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre..."

SEGUNDO. Publicar anuncio de corrección de error en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bornos y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, abriéndose un nuevo período de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que ya hayan presentado su solicitud junto con la autobaremación y documentación acreditativa para la fase de concurso deberán tener en cuenta esta nueva fecha a los efectos de lo dispuesto en la base sexta, apartado b " los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Las nuevas solicitudes estarán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bornos, se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

27 de diciembre de 2024. El Alcalde, P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde. Fdo.: María José Lugo Baena. Decreto 1270/2023 de 6 de julio.

Nº 940

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

EXP-URB-PLA-EDET 5525/2016.

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de octubre de dos mil veinticuatro, se aprobó definitivamente el documento denominado ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DEL ÁREA 13-SR "CUARTEL DIEGO SALINAS" del PGOU. T.M. de San Roque, promovido por la mercantil GESTACAN, S.L., en el PUNTO 3.4, figura inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, Bienes y Espacios Catalogados, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con el número A28, e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 10309, lo que se hace público para su general conocimiento.

San Roque, a 21/1/25. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. Nº 1.086

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y tras la configuración por los tribunales calificadoros los listado definitivos y propuestas de nombramientos, para los distintos procesos selectivos de estabilización, mediante oposición-concurso, para cubrir vacantes como funcionarios/as de carrera de las plazas convocadas en BOE de 27 de diciembre y regulados por las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 224, de 23 de noviembre de 2022.

1. Una Plaza: Oficial electricista:
- Basilio Javier Benítez Salas DNI 31***841B
2. Una Plaza: Auxiliar informática:
- Francisco Javier Palma Porrúa DNI 75***245E
3. Plaza: Trabajador/a Social:
- Mónica Soria García DNI 31***954F
4. 2 Plazas: Auxiliar de Biblioteca:
- Mercedes Brotons Galiana. DNI 31***333H
- Etelvina Núñez Álvarez DNI 31***623Y

Dichos listados se encuentran publicados en el tablón de Edictos y pagina web Ayuntamiento conforme establece la base undécima.

Arcos de la Frontera a fecha firma electrónica
Fdo.: MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 1.395

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN ANUNCIO

EXPEDIENTE NÚM.: 4/2025. Asunto: NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dª. SUSANA TORO TROYA, ALCALDESA PRESIDENTA DE LEJCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 20.1. b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HAGO SABER:

Con fecha 03 de enero 2025 y núm. 2025/3 se dictó la siguiente Resolución de Alcaldía:

"Celebradas las elecciones locales el domingo día 28 de mayo de 2023 y constituida el pasado día 17 de junio de 2023 la Corporación Municipal para el mandato 2023-2027.

Considerando que en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024 se procedió a la toma de conocimiento de la renuncia del cargo de concejal de la lista Axsí Andalucistas (UA) y como alcalde de D. Juan Luis Morales Gallardo, y que en Sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el 20 de diciembre 2024, fue proclamada Alcaldesa a Dª. Susana Toro Troya y tomó posesión del cargo de concejal por la lista de Axsí Andalucistas (UA) D. Juan Sánchez Millán, se hace preciso también en cumplimiento de la normativa legal modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villamartín.

En consecuencia, considerando lo preceptuado en los arts 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 52 y 53 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre (ROF), HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento que estará integrada, además de por la alcaldesa, por los siguientes señores Concejales:

- Dª. María Martín Olmo
- Dª Sonia López García
- D Bernardo Ruz Beato
- Dª Carmen García Torres
- Dª. Mª del Carmen Rivera Román-Naranjo

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán semanalmente, todos los martes, a las 8:30h, en el Despacho de Alcaldía, pudiendo suspenderse o alterarse la celebración de las sesiones que coincidan con las vacaciones o con Semana Santa, Navidad, Feria... cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales.

TERCERO. Sin perjuicio de su asistencia permanente al Sr. alcalde en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el art. 53 del ROF, se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de la Alcaldía:

En materia de HACIENDAS LOCALES: la gestión censal de los tributos municipales y precios públicos.

En materia de TRÁFICO: Las licencias de vado permanente, las licencias de corte y ocupaciones de la vía pública, demás autorizaciones en materia de seguridad vial.

En materia de EMPLEO PÚBLICO: Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobado por el Pleno.

En materia SUBVENCIONES: la concesión/denegación de ayudas sociales, y el resto de subvenciones municipales que otorga el Ayuntamiento.

En materia de BIENES: La adjudicación de concesiones sobre bienes del Ayuntamiento de Villamartín y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinario del Presupuesto ni el importe de los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://villamartin.sedelectronica.es>), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.